

Santiago, 20 de septiembre de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3268/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.395 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7, de 2019 y Resolución N°16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita la **Suscripción a la Plataforma Blue Book Aircraft**, asociado al SIC ERP N° **243**, dando origen al proceso interno **TD-205**, solicitado por el Departamento de Tasaciones de la Subdirección de Avaluaciones.

2° Que, se requiere contratar la Suscripción a la Plataforma Blue Book Aircraft para 4 usuarios, por un plazo 24 meses.

3° Que, de acuerdo al Artículo 9 de la Ley 21.420, el SII deberá determinar el precio “corriente en plaza” de ciertos bienes muebles (entre ellos aviones y helicópteros). El valor que derive de estas tasaciones debe ser considerado para la aplicación de la tasa de impuesto citada en la mencionada Ley. Debido a que el mercado nacional de aeronaves no tiene mucho movimiento como para poder análisis de valores, se debe recurrir a fuentes externas. La fuente de información más completa y confiable que la Subdirección de Avaluaciones encontró para el SII, es la empresa Internacional BlueBook, que en su sitio www.aircraftbluebook.com, disponibiliza datos de valoración de aeronaves que existen en el mercado mundial, el trabajo de ellos consiste básicamente en valorizar naves de acuerdo a su marca, modelo, serie y año de fabricación, entre otras.

4° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública no se encontró el producto requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 13 de septiembre de 2022, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

5° Que, según estipula el artículo 8°, letra d) de la Ley N°19.886, y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo.

6° Que, la contratación identificada en el considerando 1°, se ejecutará bajo la modalidad de contratación directa, puesto que el acceso a la Plataforma Blue Book Aircraft, es desarrollado y comercializado únicamente por la empresa **Informa Inc.** dado que poseen la propiedad exclusiva, según consta en correo electrónico del 14 de septiembre de 2022, enviado por Susan Kohlmeyer, Sales Representative de Informa Inc.

7° Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la empresa **Informa Inc.**, emitiendo ésta un presupuesto correspondiente a **USD 2.872,00.-** lo que equivale a modo referencial a **\$2.581.038.-**, ambos montos impuestos incluidos, considerando un valor del dólar del 13/09/2022 de \$ 898,69.- publicado por el Banco Central.

8° Que, la empresa Informa Inc., es una empresa extranjera que no se encuentra inscrita en Chileproveedores, en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl, razón por la cual se publicará a través de Transparencia Activa.

9° Que, la administración de este servicio estará asociado al Contrato Virtual N° 504253, y por un periodo de 24 meses, a contar del día en que la empresa provea el acceso al SII de la base de datos de valoración de aeronaves que existen en el mercado mundial.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo en consideración a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 y el N° 4, del artículo 10 del Reglamento, con la empresa **Informa Inc.** para la contratación de los servicios asociados al proceso interno **TD-205**, en el precio total de **USD 2.872,00.-** lo que equivale a modo referencial a **\$2.581.038.-**, ambos montos impuestos incluidos, considerando un valor del dólar del 13/09/2022 de \$ 898,69.- publicado por el Banco Central.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa Informa Inc., el monto total de **USD 2.872,00.-** lo que equivale a modo referencial a **\$2.581.038.-**, ambos montos impuestos incluidos, considerando un valor del dólar del 13/09/2022 de \$ 898,69.- publicado por el Banco Central, mediante una transferencia bancaria, de acuerdo a lo siguiente:

Bank: Informa Inc.

Bank Address:

JPMorgan Chase

270 Park Ave

New York, NY 10017

USA

Account Name: Informa Inc.

Account Number: 811104959

ABA Number: 021000021

SWIFT Number: CHASUS33

III. IMPÚTASE el gasto total que representa la presente Resolución al Subtitulo 22, ítem 08, Asignación 010 “Servicios de Suscripciones y Similares”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2022.

IV. LA PRESENTE Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**